



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 203-2020-MDH

HUAURA, 18 DE AGOSTO DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 339-2020-SGDUR-MDH/JGCH.I, el Proveído N° 710-2020-SGPP, el Informe N° 362-2020-SGDUR-MDH/JGCH.I, el Informe N° 364-2020-MDH-SGAJ, y el Proveído N° 1026-2020-ALC-MDH, emitidos por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y por la Oficina de Alcaldía respectivamente, con referencia a la **APROBACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PROLONGACIÓN SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2452061**", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a la norma señalada se observa, que la Municipalidad Distrital de Huaura, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo por finalidad esencial fomentar el desarrollo del Distrito de Huaura de manera integral y sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas de desarrollo, así como gestionando la ejecución de proyectos en beneficio de su comuna;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID - 19; habiéndose prorrogado dicho plazo a través de los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM, hasta el 30 de junio de 2020;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 198-2020-MDH, se aprueba el **EXPEDIENTE TÉCNICO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PROLONGACIÓN SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2452061**, el mismo que asciende a la suma de **S/. 1' 034,696.98 (Un millón treinta y cuatro mil seiscientos noventa y seis con 98/100 soles)**, con un plazo de ejecución de 120 Días Calendarios, con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (Por Contrata), Sistema de Contratación A Suma Alzada;

Que, mediante el Informe N° 339-2020-SGDUR-MDH/JGCH.I, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita Disponibilidad Presupuestal para la Ejecución de Obra **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PROLONGACIÓN SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2452061**;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú



Que, mediante el Proveído N° 710-2020-SGPP, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000652 y Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000653 para la Ejecución de Obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PROLONGACIÓN SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2452061;



Que, mediante el Informe N° 362-2020-SGDUR-MDH/JGCH.I, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita se emita Resolución de Aprobación de Ejecución del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PROLONGACIÓN SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2452061;



Que, mediante el Informe N° 364-2020-MDH-SGAJ, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se APRUEBE la Ejecución del Proyecto denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PROLONGACIÓN SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2452061, ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de su informe y por ser competente;



Que, el Proveído N° 1026-2020-ALC-MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía manifiesta que se remite la presente para emitir resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PROLONGACIÓN SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2452061", el mismo que asciende a la suma de S/. 1' 034,696.98 (Un millón treinta y cuatro mil seiscientos noventa y seis con 98/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 Días Calendarios, con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (Por Contrata), Sistema de Contratación A Suma Alzada; ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente disposición a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAURA

JACINTO E. ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRICTAL

C.c. Archivo